



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0524\_2: Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CULTIVOS HERBÁCEOS**

**Código: AGA165\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0524\_2: Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Regar el cultivo herbáceo, con un sistema de riego, manual o automatizado para su óptimo desarrollo, rentabilizando el agua utilizada y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 1.1 La dosis, frecuencia y número de horas de riego se determinan en función de los datos climatológicos, características del suelo, sistema de riego y necesidades hídricas del cultivo con el asesoramiento técnico establecido.
- 1.2 Los medidores de humedad del suelo y/o los sistemas de determinación de evapotranspiración se utilizan según protocolos para optimizar el riego.
- 1.3 La instalación de riego, manual o automatizada se programa, verificando los parámetros establecidos y las indicaciones técnicas, optimizando su funcionamiento, la eficiencia de riego y la racionalización del agua.
- 1.4 La calidad del agua de riego se garantiza, verificando los valores de parámetros establecidos.
- 1.5 Los riegos de lavado del suelo se aplican, cuando proceda, en función de sus propiedades físico-químicas, de la calidad del agua de riego y el sistema de drenaje.

**2. Abonar en cobertera los cultivos seleccionados para satisfacer sus necesidades nutritivas, siguiendo la planificación establecida y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 Las muestras de agua, hoja y suelo se toman para su análisis, siguiendo los protocolos establecidos.
- 2.2 Las carencias más importantes de nutrientes minerales del cultivo se determinan en colaboración con el personal técnico a partir de los resultados del análisis de las muestras para suplementarlas en caso requerido.
- 2.3 El abono, fitoregulador y/o bioestimulante se prepara, dosificando y/o mezclando, en función de las necesidades y estado fenológico del cultivo, siguiendo especificaciones técnicas para su posterior aplicación.
- 2.4 El equipo de fertilización se regula, calibrándolo en función del tipo de abonos a aplicar y revisándolo para mantenerlo en estado de uso.
- 2.5 Los abonos, fitoreguladores y/o bioestimulantes se aplican en dosis establecidas y con los medios requeridos, teniendo en cuenta las condiciones climáticas, del suelo y del cultivo, siguiendo indicaciones técnicas.



**3. Realizar las labores culturales (aporcado, escarda y/o binado, entre otras), utilizando la maquinaria establecida para el desarrollo de los cultivos herbáceos, siguiendo la planificación establecida, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 3.1 Las labores de aporcado se realizan, según planificación, cubriendo con tierra parte del tallo del cultivo herbáceo, consiguiendo que, sean tiernos y blancos.
- 3.2 Las labores de escarda y/o binado se realizan, eliminando o arrancando las hierbas nocivas de los sembrados con la maquinaria requerida, en función del estado físico del suelo, optimizando el desarrollo del cultivo.
- 3.3 Los tutores, cuando sean requeridos, se colocan en función del cultivo implantado optimizando su desarrollo.
- 3.4 Los restos vegetales se recogen, clasificándolos para su posterior aprovechamiento o eliminación.
- 3.5 La maquinaria y equipos utilizados en las labores culturales se seleccionan, regulando o calibrándolos en función de la labor a realizar.
- 3.6 La maquinaria y equipos utilizados en las labores culturales se revisan para mantenerlos en estado de uso.

**4. Recolectar el cultivo en el estado y la época indicada según la especie y el destino de la cosecha, utilizando la maquinaria establecida para aprovechamiento del fruto según determinación del proceso productivo, siguiendo las indicaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 4.1 Los parámetros (estado de madurez y humedad de los cultivos, entre otros), que indican el momento de la recolección de los cultivos herbáceos se establecen con asesoramiento técnico y en función de la especie, variedad y destino de la producción para optimizar la producción.
- 4.2 La maquinaria y equipos utilizados en las labores de recolección se seleccionan, regulándolos en función de las características del cultivo y su destino, evitando su deterioro.
- 4.3 La recolección se realiza en el momento óptimo en función del estado de desarrollo, madurez y humedad de los cultivos, siguiendo los parámetros y protocolos previamente determinados.
- 4.4 Los productos y subproductos de la recolección se acondicionan, según especificación del proceso productivo, embalando y/o manipulándolo para su posterior utilización, almacenamiento o transporte.
- 4.5 La maquinaria y equipos de recolección se revisan periódicamente, según el plan de mantenimiento para mantenerlos en estado de uso.



**5. Transportar los productos de las cosechas y los subproductos, para almacenarlos en los lugares y condiciones requeridos, siguiendo las indicaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 5.1 El estado del almacén se revisa, antes de su uso, comprobando que reúne los requisitos técnicos de higiene y estado sanitario y favoreciendo el acceso y las operaciones de carga y descarga.
- 5.2 Las condiciones de aireación, humedad y temperatura del almacén, se revisan con higrómetros, entre otros, verificando que se ajustan a los requerimientos del producto.
- 5.3 El medio de transporte y de almacenamiento de la cosecha y los subproductos se selecciona en función de las características del producto, optimizando sus condiciones.
- 5.4 La cosecha y los subproductos se transportan a los lugares indicados, almacenándolos, según las especificaciones técnicas.
- 5.5 El producto almacenado se revisa, periódicamente, detectando y corrigiendo, en su caso, posibles alteraciones o deterioros.
- 5.6 La maquinaria y equipos de transporte y almacenaje, se revisan periódicamente para mantenerlos operativos.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0524\_2: Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos”.

**1. Riego.**

- El agua en el suelo. Capacidad de absorción y retención de agua. Influencia de la topografía y de la protección del suelo en el balance hídrico y en la erosión. Necesidades hídricas de los cultivos herbáceos. Evapotranspiración. Factores climáticos que influyen en el balance hídrico del cultivo.
- La calidad del agua de riego. Sistemas de riego.
- Riego a pie, por aspersión, localizado en superficie y enterrado. Instalaciones de riego.
- Estación de bombeo y filtrado. Sistemas de fertirrigación. Sistemas de distribución de agua. Emisores de agua. Manejo y primer mantenimiento de la instalación de riego. Regulación y comprobación del caudal y presión del agua.
- Limpieza del sistema. Eficiencia y uniformidad del riego. Medida de la uniformidad del riego. Medida de la humedad del suelo. Parámetros que definen la calidad del agua de riego. Toma de muestras de agua. Interpretación de un análisis de agua.



## **2. Fertilización.**

- La fertilidad del suelo. Factores que definen la fertilidad de un suelo. Toma de muestras de suelo y foliar.
- Interpretación de un análisis de suelo y de un análisis foliar. Nutrición de las plantas.
- Necesidades nutritivas de los cultivos herbáceos. Los elementos esenciales.
- Diagnóstico del estado nutritivo. Extracciones de las cosechas. Abonado. Abonos. Tipos. Productos. Fórmulas.
- Características. Dosis. Fertirrigación. Elección del abono y cálculo del abonado de cobertera. Producto. Tipo y cantidad de abono nitrogenado.
- Aplicación del abono. Aplicación al suelo y por vía foliar. Maquinaria. Equipos. Tipos. Descripción. Características. Funcionamiento. Mantenimiento.

## **3. Labores y operaciones de cultivo.**

- Laboreo del suelo. Objetivos e inconvenientes del laboreo. Labores básicas. Bina. Aporcado. Aperos para el laboreo del suelo. Tipos. Descripción. Características. Funcionamiento. Mantenimiento.
- Manejo del suelo alternativo al laboreo mecánico.
- Laboreo reducido. Laboreo de conservación. Laboreo cero o No laboreo. Acolchado. Cubiertas vegetales vivas e inertes.
- Trituración de restos de cosechas. Escarda mecánica y química. Aperos y equipos para la escarda. Tipos. Descripción. Características. Funcionamiento.
- Mantenimiento.
- Tutorados. Técnicas. Materiales. Podas en verde. Despuntado. Deshojado. Blanqueo de frutos. Aclareo de frutos. Técnicas. Materiales.

## **4. Recolección de cultivos herbáceos.**

- Fisiología de la producción y maduración de los diferentes tipos de cultivo. El proceso de maduración. Madurez fisiológica y comercial. Recolección de los cultivos herbáceos.
- Técnicas de recolección y cosechado de los cultivos herbáceos más representativos: cereales, leguminosas grano, plantas industriales, raíces y tubérculos forrajeras y pratenses. Otros cultivos.
- Maquinaria. Tipos. Descripción. Características. Materiales para el acondicionamiento y embalaje de los productos. Tipos. Características. Aplicación.
- Proceso de henificación de plantas forrajeras. Técnicas. Maquinaria. Equipos. Tipos. Descripción. Características.
- Funcionamiento y mantenimiento.
- Proceso de ensilado. Técnicas. Instalaciones. Maquinaria. Equipos. Tipos. Descripción. Características. Funcionamiento. Mantenimiento. Recolección de cultivos herbáceos teniendo en cuenta las normas de calidad, de trazabilidad y seguridad alimentaria.



## **5. Transporte y almacenamiento de cosechas.**

- Medios de transporte. Selección del transporte en función de las características del producto. Transporte de productos vegetales frescos. Transporte frigorífico.
- Almacenamiento y conservación de cultivos herbáceos. Sistemas de ventilación: natural, forzada.
- Elementos medidores de humedad y de temperatura. Almacenes. Tipos. Características constructivas: dimensiones, materiales y acabados. Sistemas de ventilación: natural, forzada.
- Elementos medidores de humedad y de temperatura.
- Almacenes-granero. Silos para forrajes. Silos para grano. Secaderos de cereales. Otros secaderos. Cámaras frigoríficas. Atmósfera controlada.

## **6. Normativa básica aplicable relacionada con las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos.**

- Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa aplicable.
- Manual de buenas prácticas ambientales. Manuales de seguridad alimentaria. Manuales de manejo y mantenimiento de máquinas, equipos y herramientas.
- Fichas con información sobre labores culturales y productos aplicados a cada cultivo. Catálogos con composiciones y precios de fertilizantes, productos fitosanitario.
- Equipos de protección individual específicos para las actividades de agricultura.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0524\_2: Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar, calcular y aplicar el abonado mineral de cobertera a un cultivo de trigo en 0.1 hectáreas, en función del estado vegetativo del cultivo y humedad del suelo, principalmente, con ayuda de las tablas de interpretación y corrección del análisis de suelo y conociendo las extracciones de la cosecha.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Acoplar el tractor con el equipo de fertilización, regulando este.
2. Abonar con mineral de cobertera, seleccionando y calculando la dosis, previa interpretación de los análisis del suelo.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Deberá respetarse en todo momento la normativa de prevención de riesgos laborales y la normativa medioambiental.
- Se dispondrá de los materiales, equipo, maquinaria y aperos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo determinado por la comisión de evaluación para que el candidato demuestre su competencia en cada procedimiento.





## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad del acople al tractor con el equipo de fertilización, regulándolo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cálculo de la velocidad de avance del tractor sin ninguna desviación.</li><li>- Acoplamiento del equipo de fertilización al tractor</li><li>- Cálculo del caudal de salida del equipo de fertilización.</li><li>- Regulación del equipo de fertilización, calibrándolo en función del tipo de abonos a aplicar.</li><li>- Revisión del equipo de fertilización para mantenerlo en estado de uso.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en el abonado con mineral de cobertera, seleccionando y calculando la dosis, previa interpretación de los análisis del suelo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de los resultados del análisis de suelo en función de las tablas de interpretación de corrección de suelo y de extracciones de cosecha.</li><li>- Preparación del abono, en función de las necesidades y estado fenológico del cultivo.</li><li>- Abonado con un manejo óptimo del tractor y del equipo de fertilización</li><li>- Abonado en función de las condiciones climáticas, del suelo y del cultivo, siguiendo indicaciones técnicas.</li><li>- Distribución uniforme del abono.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Selección del abonado de cobertera requerido.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección del tipo de abono de cobertera.</li><li>- Cálculo de la cantidad necesaria de abono por Ha y dosis.</li></ul>



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.</i></p>
Cumplimiento del tiempo establecido para la ejecución global en función del empleado por un profesional.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización total de la prueba en un tiempo dado de 75m.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 20 % en el tiempo asignado.</p>
Cumplimiento de las normas ambientales y de prevención de riesgos laborales durante todo el proceso.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida/eliminación de residuos generados</li><li>- Utilización correcta de equipos de protección individual (EPIs)</li><li>- Aplicación del plan de prevención de riesgos laborales.</li><li>- Revisión de las medidas de seguridad del tractor y de la abonadora.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.</p>

## Escala A

4	<p><i>En el acople al tractor con el equipo de fertilización, calcula la velocidad de avance del tractor, sin ninguna desviación, regula el caudal de salida del equipo de fertilización, calibrándolo en función del tipo de abonos a aplicar y lo revisa para mantenerlo en estado de uso.</i></p>
3	<p><i>En el acople al tractor con el equipo de fertilización, calcula la velocidad de avance del tractor, sin ninguna desviación, regula el caudal de salida del equipo de fertilización, calibrándolo en función del tipo de abonos a aplicar y lo revisa para mantenerlo en estado de uso, descuidando algún aspecto secundario que no afecta el resultado final del proceso.</i></p>
2	<p><i>En el acople al tractor con el equipo de fertilización, calcula la velocidad de avance del tractor, con una desviación máxima del 20%, regula el caudal de salida del equipo de fertilización, calibrándolo en función del tipo de abonos a aplicar y lo revisa para mantenerlo en estado de uso, descuidando algún aspecto que afecta el resultado final del proceso.</i></p>
1	<p><i>No regula el equipo de fertilización.</i></p>

Nota: El umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<i>En el abonado con mineral de cobertera, interpreta los resultados del análisis de suelo, prepara el abono, en función de las necesidades y estado fenológico del cultivo, según las tablas de interpretación de corrección de suelo y de extracción de cosecha y lo distribuye, en función de las condiciones climáticas, del suelo y del cultivo, siguiendo indicaciones técnicas y distribuyéndolo uniformemente, manejando el tractor y el equipo de fertilización con destreza.</i>
3	<i>En el abonado con mineral de cobertera, interpreta los resultados del análisis de suelo, prepara el abono, en función de las necesidades y estado fenológico del cultivo, según las tablas de interpretación de corrección de suelo y de extracción de cosecha y lo distribuye en función de las condiciones climáticas, del suelo y del cultivo y distribuyéndolo uniformemente, manejando el tractor y el equipo de fertilización con destreza, según las indicaciones técnicas, cometiendo pequeñas desviaciones que no alteran el resultado final,</i>
2	<i>En el abonado con mineral de cobertera, interpreta los resultados del análisis de suelo, prepara el abono, en función de las necesidades y estado fenológico del cultivo, no aplicando las tablas de interpretación de corrección de suelo y de extracción de cosecha y lo distribuye, en función de las condiciones climáticas, del suelo y del cultivo, con un manejo del tractor y del equipo de fertilización irregular, cometiendo grandes desviaciones que alteran el resultado final, según las indicaciones técnicas.</i>
1	<i>No realiza el abonado de cobertera.</i>

Nota: El umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

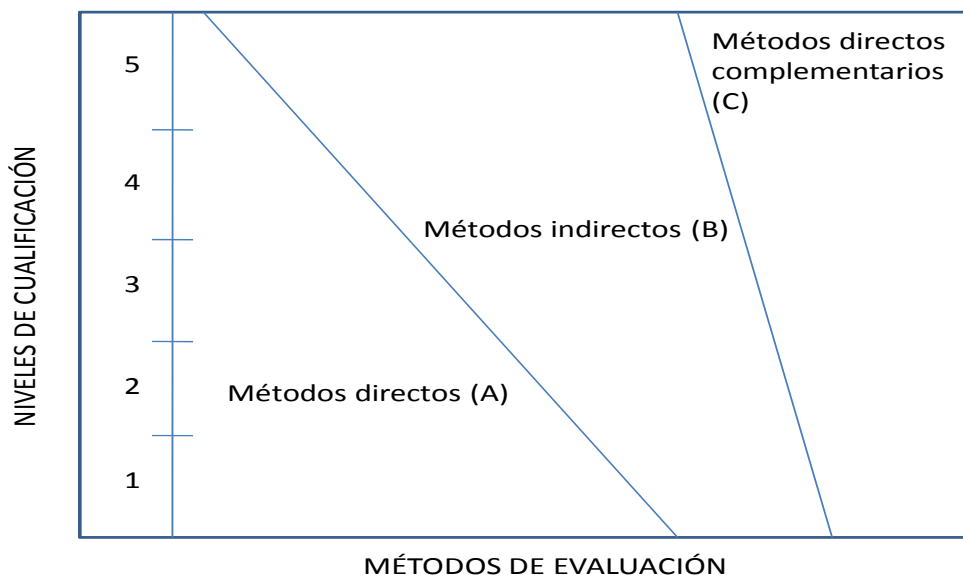
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de



elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
- i) Puede ocurrir que la persona candidata haya adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades y haya podido trabajar sólo en alguno de los subprocesos, o bien solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación y se enfrente únicamente a las dos situaciones de evaluación propuestas para este supuesto. En este caso habrá que tener pruebas suficientes para inferir que la persona candidata posee una visión global de las diferentes partes del proceso y las habilidades necesarias en aquellas partes sobre las que puedan existir mayores dudas.
- j) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de **AGA 165\_2 “Cultivos herbáceos”**, puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas (UC0523\_2, UC0524\_2, UC0525\_2 y UC0526\_2). No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las situaciones de evaluación incluidas en las Guías de Evidencia de la UC0523\_2 y UC0525\_2, ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos situaciones citadas representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.